



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

25

Guatemala, 22 de junio de 2023
FNFG-DF-886-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

27 JUN 2023

Firma:  Hora: 8:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:


Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos quetzales exactos Q2,327,400.00 para cubrir nómina del mes de junio, auditoría estatutaria y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-001-2023 con el comprobante CO2 números 21 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

25

Guatemala, 22 de junio de 2023
FNFG-DF-887-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Licenciada Rivera:

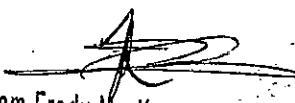
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

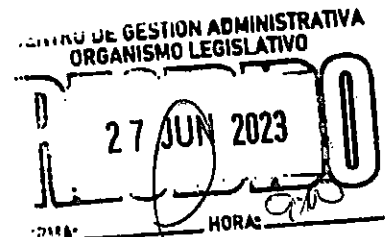
- Modificación presupuestaria por valor de dos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos quetzales exactos Q2,327,400.00 para cubrir nómina del mes de junio, auditoría estatutaria y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-001-2023 con el comprobante CO2 números 21 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol





Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

25

Guatemala, 22 de junio de 2023
FNFG-DF-927-2023/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
27 JUN 2023

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

A las 10:00 Hrs. Leyras _____

Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos quetzales exactos Q2,327,400.00 para cubrir nómina del mes de junio, auditoría estatutaria y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-001-2023 con el comprobante CO2 números 21 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCrito SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 001 -2023), DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-001-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, diecinueve de junio del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-885-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; modificación presupuestaria para cubrir nómina del mes de junio, auditoría estatutaria y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria para cubrir nómina del mes de junio, auditoría estatutaria y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:



Lic. William Frey Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	22	0000	0000	001-006-0001	Q300,000.00	
11	00	000	001	000	0101	014	22	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	015	22	0000	0000	001-006-0001	Q7,000.00	
11	00	000	001	000	0101	214	22	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	254	22	0000	0000	001-006-0001	Q300.00	
11	00	000	001	000	0101	274	22	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	283	22	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	289	22	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	299	22	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	002	000	0101	223	22	0000	0000	001-007-0004	Q1,500.00	
11	00	000	002	000	0101	274	22	0000	0000	001-007-0004	Q1,500.00	
11	00	000	002	000	0101	296	22	0000	0000	001-007-0004	Q1,000.00	

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	299	22	0000	0000	001-007-0004	Q600.00	
11	00	000	002	000	0101	182	22	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	243	22	0000	0000	001-007-0005	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	268	22	0000	0000	001-007-0005	Q1,000.00	
11	00	000	002	000	0101	295	22	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005		-Q200,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0005		-Q148,900.00
Total											Q348,900.00	-Q348,900.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	122	31	0000	0000	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	142	31	0000	0000	001-006-0001	Q15,000.00	
11	00	000	001	000	0101	165	31	0000	0000	001-006-0001	Q45,000.00	
11	00	000	001	000	0101	174	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	219	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,500.00	
11	00	000	001	000	0101	239	31	0000	0000	001-006-0001	Q8,000.00	
11	00	000	001	000	0101	282	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	142	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	184	31	0000	0000	001-006-0001		-Q110,000.00
11	00	000	001	000	0101	262	31	0000	0000	001-006-0001		-Q17,500.00
Total											Q127,500.00	-Q127,500.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q1,140,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q711,000.00
Total											Q0.00	-Q1,851,000.00


 Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	61	0431	0001	001-006-0001	Q100,000.00	
11	00	000	001	000	0101	014	61	0431	0001	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	015	61	0431	0001	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	184	61	0431	0001	001-006-0001	Q115,000.00	
11	00	000	001	000	0101	262	61	0431	0001	001-006-0001	Q80,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	61	0431	0001	001-007-0003	Q130,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	61	0431	0001	001-007-0003	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	015	61	0431	0001	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	61	0431	0001	001-007-0004	Q75,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	61	0431	0001	001-007-0004	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	015	61	0431	0001	001-007-0004	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	61	0431	0001	001-007-0004	Q150,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	61	0431	0001	001-007-0005	Q130,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	61	0431	0001	001-007-0005	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	015	61	0431	0001	001-007-0005	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0431	0001	001-007-0005	Q711,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005	Q325,000.00	
Total											Q1,851,000.00	Q0.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----



Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol

